



Ref. Exp.: 61/2024

Asunto: modificación de créditos 1/2024 de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el Presupuesto vigente de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por todo ello se hace precisa la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En concreto, se trata de suplementar la aplicación presupuestaria “334-632.00 Reparación suelo Guadalinfo”, que está dotada con 30.000 euros, si bien, se necesita realizar una mayor inversión para adecuar este espacio público, con un suplemento de 12.000 euros.

Dicho lo cual, por medio de la presente,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Que por la Secretaria se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar la referida modificación en el Presupuesto.

TERCERO. Que por el órgano interventor se emita informe de Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para la incorporación del superávit presupuestario, el destino de aplicación y el importe correspondiente a cada uno de ellos; y en su caso, se elabore el informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

CUARTO. Finalmente, elévese al Pleno para su aprobación inicial en la próxima sesión que se celebre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO
C/ PLAZA N.º 8 04540 NACIMIENTO (ALMERÍA)
N.I.F. P0406500I
Teléfono: 950350501

En Nacimiento a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa

Fdo.- Herminia Uroz Iglesias